

SESIÓN ORDINARIA N^o 280-2013

* * *

Acta de la Sesión Ordinaria número doscientos ochenta- dos mil trece, celebrada en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Aguirre, el día martes siete de mayo de dos mil trece, dando inicio a las diecisiete horas. Contando con la siguiente asistencia:

PRESENTES

Regidores Propietarios

Jonathan Rodríguez Morales
Juan Vicente Barboza Mena
Margarita Bejarano Ramírez
Osvaldo Zárate Monge
Gerardo Madrigal Herrera

Síndicos Propietarios

Mario Parra Streubel
Jenny Román Ceciliano
Ricardo Alfaro Oconitrillo

Personal Administrativo

Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal.
Cristal Castillo Rodríguez, Secretaria Municipal.
Randall Marín Orozco, Asesor Legal del Concejo Municipal.

Regidores Suplentes

Mildre Aravena Zúñiga
Gabriela León Jara
José Patricio Briceño Salazar
Grettel León Jiménez
Matilde Pérez Rodríguez

Síndicos Suplentes

Vilma Fallas Cruz
Rigoberto León Mora

AUSENTES

No hay.

ARTICULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal.

ARTICULO II. APERTURA DE LA SESIÓN

Al ser las diecisiete horas con cero minutos del martes siete de mayo de dos mil trece, se da inicio a la sesión.

ARTICULO III. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

1. Acta de la Sesión Extraordinaria No. 277-2013 del 24 de abril de 2013.
No existiendo enmiendas o recursos de revisión, se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 277-2013, del 24 de abril de 2013.

2. Acta de la Sesión Ordinaria No. 278-2013 del 30 de abril de 2013.
No existiendo enmiendas o recursos de revisión, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria No. 278-2013, del 30 de abril de 2013.

ARTICULO IV. AUDIENCIAS

Audiencia 01. Nombramiento y juramentación de miembros de la Junta de Educación de la Escuela República de Corea:

- Anabelle Orozco Blanco, cédula 1-0424-0212
- Shirley del Rocío Fonseca Araya, cédula 6-0288-0287

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Quedan debidamente nombradas y juramentadas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela República de Corea. 5 votos.

Audiencia 02. Nombramiento y juramentación de miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Tierras Morenas:

- Diógenes Segura Mata, cédula 1-0324-0282
- Yenny Lucía Arias Zúñiga, cédula 1-1422-0394
- Antonio Jiménez Morales, cédula 2-0462-0539
- Juan Pablo Jiménez Moya, cédula 1-1464-0158
- Heilyn Graciela Mena Madriz, cédula 1-1295-0262

Acuerdo No. 02: El Concejo Acuerda: Quedan debidamente juramentados como miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Tierras Morenas. 5 votos.

Audiencia 03. Se presentan ante el Concejo Municipal los Sres. Erwin Schmidt y Johan Fernández, personeros de Compañía Palma Tica, División Quepos:

El Sr. Johan Fernández se refiere al puente ubicado sobre el río Cañitas, el cual es bastante antiguo y en los últimos años ha sufrido las inclemencias del tiempo, debido a las tormentas que ha habido en este lapso. Dicho puente ha sido uno de los más afectados en la infraestructura vial del Cantón de Aguirre, incluso la compañía Palma Tica ha invertido en varias ocasiones para habilitar el paso cuando ha colapsado en años anteriores. Por este puente se accesa a más de 400 hectáreas de cultivo de dicha empresa, así como a más de 150 hectáreas de cultivos particulares y representa el ingreso a varias comunidades como Santa Juana, la Gallega y otras que se dedican a labores agrícolas y turísticos.

Indica que hicieron una valoración del puente actual y consideran que las vigas y pilotes no están tan afectados, sin embargo el rodaje actual está bastante afectado, los cabezales se socavan y dejan aislado el paso; se le ha echado material grueso, sin embargo siempre se ha tenido esa afectación.

Hicieron una valoración y estiman que el costo de cambiar los tablones, desarmar el rodaje actual y hacer una protección con piedra bruta, tanto en las entradas como en las salidas de los cabezales es de 7.899.000 colones. La propuesta por parte del Departamento de Ingeniería de la Compañía Palma Tica es hacer ver al Municipio el problema estructural y de operación existente en el puente, que se podría mitigar por alrededor de tres años con los recursos mencionados anteriormente.

Manifiesta el Sr. Fernández que es de su conocimiento que hay un proyecto para construir un puente nuevo en el sitio y que Palma Tica ofreció soporte técnico para el mismo, sin embargo éste no se construirá en el corto plazo, por lo que manifiesta su inquietud referente a la situación actual y propone que se habilite el actual de manera eficiente, mientras se concreta la construcción del nuevo.

La Ing. Jacqueline Leandro Masís, Coordinadora a.i. de la Unidad Técnica de Gestión Vial, propone que se reúnan ambas partes (Compañía Palma Tica y UTGV) para buscar algún acuerdo conjunto.

Acuerdo No. 03: El Concejo Acuerda: Remitir la solicitud del Sr. Johan Fernández a la Administración, para que mediante la Unidad Técnica de Gestión Vial se coordine una reunión entre las partes interesadas a fin de buscar una solución a la situación expuesta por el Sr. Fernández. 5 votos.

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE

Asunto 01: La Sra. Alcaldesa a.i. Municipal, Isabel León Mora, presenta Oficio PMA-194-2011 (sic) del Lic. Fabián Elizondo Villarevia del Departamento de Proveduría:

“Para efectos de presentación ante el Concejo Municipal y aprobación, le hacemos entrega del Cartel de LICITACIÓN ABREVIADA (2013LA-000002-01), y cuyo objeto consiste en la

contratación de un profesional en derecho para que realice trabajos como órgano director ante funcionarios de la Municipalidad de Aguirre, requerimiento solicitado mediante oficio 054-ALC1-2013 de la Alcaldía Municipal de Aguirre, según acuerdo municipal No. 19.1, No. 19.2, No. 19.3 y No. 19.4, todos del artículo sétimo, en sesión ordinaria No. 209-2012, celebrada el 17 de julio de 2012.

El Departamento de Proveduría de la Municipalidad y el departamento legal de la Municipalidad tendrán a su cargo el presente proceso de Licitación, la primera como ejecutora de todo el procedimiento licitatorio en sí y la segunda como responsable del seguimiento de los informes y avances del profesional en derecho contratado.”

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Remitir el Oficio del Departamento de Proveduría al Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal del Concejo Municipal para su estudio y posterior recomendación. 5 votos.

Asunto 02: La Sra. Alcaldes a.i. Municipal, Isabel León Mora presenta Oficio UTGV-221-2013 de la Ing. Jacqueline Leandro Masís. Asunto: Respuesta a acuerdo No. 01, Artículo Octavo, Mociones, Sesión Ordinaria No. 273-2013, celebrada el 09 de abril de 2013:

“En relación al acuerdo en mención mediante el cual el Sr. Regidor, Juan Vicente Barboza Mena, mociona la consideración de derechos de vía menores a los 14 metros que actualmente se tiene establecido, en los casos particulares de las vías cantonales en Paquita, CNP y Barrio Brooklin, todas del distrito primero, Quepos.

Me disculpo por retrasarme en la entrega del informe, ya que es un caso complejo y requería recopilación de información. Cabe señalar que éste criterio se apega únicamente a los casos expuestos.

Para la elaboración de este informe se consideró el reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la Red Vial Cantonal. **Decreto No. 34624-MOPT, Artículo 23 –Criterios de clasificación para calles locales-**. Los caminos públicos incluidos en ésta categoría, se clasificarán con base en los criterios que al efecto establecerá cada Municipalidad, cuando exista el respectivo reglamento aprobado; de lo contrario se registrarán por lo dispuesto en el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU.

- **Caso 1: Caminos CNP:**

En el caso de los caminos del CNP, el diseño propuesto por el ingeniero topógrafo fue de 12 metros, es decir ya se encuentran 2 metros reducido de la norma. Sin embargo para este caso se consideró que por la longitud y por el número de viviendas servidas no habría el mayor desplome reducirla a los 12 metros propuestos, además de que las afectaciones sobre las propiedades que no tienen titulación, es mínimo, considerando el beneficio otorgado a sus pobladores.

Por otro lado, al localizarse esta zona dentro de la propuesta del Plan Regulador, debería integrarse adecuadamente a lo establecido en el Reglamento de Vialidad respectivo y evitar criterios encontrados. Por lo cual se mantiene el criterio de conservar el ancho del derecho de vía declarado

- **Caso 2: camino Brooklin:**

En este caso se localizan propiedades inscritas con distintos anchos de derecho de vía lo que dificulta otorgar algún criterio. Sin embargo si se toma en consideración el hecho de que es un camino clasificado (tiene conectividad, la población promedio que tributa al camino es mayor a 50 habitantes/km, entre otros), consolidado, que cuenta con los servicios públicos se podría considerar como una calle local secundaria, para lo cual se establece un ancho mínimo de 10 metros sin embargo al entroncar con carretera nacional, considero pertinente un sobreaño en las intersecciones de al menos 14 metros por motivo de seguridad vial.

- **Caso 3 Camino Paquita:**

En este caso en particular al ser una vía sin salida, consolidada, la cual le da servicio a poco más de 120 viviendas se podría considerar como una calle local terciaria para lo cual se establece un ancho mínimo de 8.5 metros sin embargo al entroncar con carretera nacional y dado su historial por inundaciones, considero pertinente un mínimo de 10 metros y un sobreaño en las intersecciones de al menos 14 metros por motivo de seguridad vial y de emergencia.

Se quiere señalar que la Unidad técnica de Gestión Vial de manera informativa que está desarrollando, con el apoyo de Gestión Municipal del MOPT, un borrador de un reglamento para la declaración de caminos públicos.

Acuerdo No. 02: El Concejo Acuerda: Remitir el Oficio UTGV-221-2013 al Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal del Concejo Municipal para su estudio y posterior recomendación. 5 votos.

Asunto 03: La Sra. Alcaldesa a.i. Municipal, Isabel León Mora, presenta Oficio PMA-195-2011 (sic) del Lic. Fabián Elizondo Villarevia del Departamento de Proveduría:

“Para efectos de presentación ante el Concejo Municipal y aprobación, le hacemos entrega del Cartel de LICITACIÓN ABREVIADA (2013LA-000003-01), y cuyo objeto de contratación consiste en la adquisición de cincuenta alcantarillas con 1.5 metros de diámetro reforzadas (ASTM C-76- clase III), para el proyecto "Drenaje de aguas superficiales en Coopesilencio), solicitado según oficio UTGV 219-2013 de la Unidad Técnica de Gestión Vial y oficio MA-DAF-0343-2013 del departamento de Hacienda Municipal.

El Departamento de Proveduría de la Municipalidad y el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad tendrán a su cargo el presente proceso de Licitación, la primera como ejecutora de todo el procedimiento licitatorio en sí y la segunda como responsable de la verificación de la calidad del producto recibido.”

Acuerdo No. 03: El Concejo Acuerda: Remitir el Oficio del Departamento de Proveduría a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su estudio y posterior recomendación. 5 votos.

ARTICULO VI. CORRESPONDECIA

Oficio 01: La Sra. Andrea González de UNICEF Costa Rica, invita a la presentación de la publicación “Prevención integral de la violencia que afecta a la niñez y adolescencia en lo local”. A realizarse el 15 de mayo de 2013 en el Centro de Cultura del PANI.

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Nos damos por invitados.

Oficio 02: El Sr. Edwin Araya Espinoza, presenta al Concejo Municipal lo siguiente:

“Por este medio les saludo y les doy las gracias por el acuerdo que tomaron el 30 de enero de 2013, No. 10 del artículo único, atención al público, Sesión Extraordinaria No, 256-2013.

En dicho acuerdo me dieron la oportunidad de hacer propaganda en la playa Manuel Antonio, pero no las pude hacer. Estas propagandas eran viernes, sábado y domingo. Hoy les pido si es posible tener una renovación de este acuerdo a partir del viernes 10 de mayo (viernes, sábado, domingo). Muchas gracias.

Acuerdo No. 02: El Concejo Acuerda: Rechazar la solicitud de renovación solicitada, considerando que se está ante un permiso de uso sobre un bien demanial que no ha seguido el trámite contemplado en el manual emitido al efecto por esta municipalidad, argumento que no fue contemplado en el acuerdo que cita el interesado y que, por tanto, en adelante no procede omitir. Se acuerda lo anterior con 5 votos.

Oficio 03: El Lic. Enders Gutiérrez Olivares, Director de la Escuela Roncador presenta lo siguiente:

“La presente es para presentarles las ternas de Escuela Roncador para nombrar los miembros de la Junta de Educación, para el nuevo periodo, ya que la actual venció el 18 de mayo del 2013.

1° Terna

Douglas Cortés Mejías, cédula 6-0200-0471

Edith Cárdenas Cárdenas, cédula 1-0670-0143

Maritza Calderón Alvarado, cédula 6-0235-0525

2° Terna

Jessica Porras Hidalgo, cédula 1-1126-0300

Víctor Vargas Ulate, cédula 6-0190-0112

Maritza Delgado Selva, cédula 6-0269-0972

3° Terna

Marbey Cortés Duran, cédula 6-0228-0264

Jessica Moraga Herrera, cédula 6-0282-0790

Marlen Mora Castillo, cédula 6-0208-0355

4° Terna

Miriam Calderón Alvarado, cédula 2-0432-0346

Denia Acuña Arauz, cédula 6- 0343-0793

Roy Arias Arias, cédula 6-0363-0972

5° Terna

Jenny Patricia Montero Zúñiga, cédula 6-0369-0053

Leticia Cortés Barrientos, cédula 6-0250-0370

Yessenia Cárdenas Cárdenas, cédula 1 -0958-0703.

Les sugiero me aprueben, preferiblemente, nombrar a la primera persona de cada terna.”

Acuerdo No. 03: El Concejo Acuerda: Nombrar como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Roncador a Douglas Cortés Mejías, cédula 6-0200-0471; Jessica Porras Hidalgo, cédula 1-1126-0300; Marbey Cortés Duran, cédula 6-0228-0264; Miriam Calderón Alvarado, cédula 2-0432-0346 y Jenny Patricia Montero Zúñiga, cédula 6-0369-0053. Aprobado. 5 votos.

Oficio 04: El Msc. Rafael Ángel Fonseca León, Director de la Escuela Colinas del Este, presenta al Concejo Municipal lo siguiente:

“Reciban un cordial saludo de parte del personal docente y administrativo de nuestra institución, deseándoles muchos éxitos en sus labores. Por este medio, les hacemos saber que nuestra escuela, es una de las menos beneficiadas por parte de los diferentes programas del Ministerio de Educación Pública, lo cual nos obliga a realizar diferentes actividades en pro de la misma, ya que los pocos recursos captados no nos son suficientes para cubrir las muchas necesidades de la población estudiantil.

Es por ello, que día 9 de junio, se quiere realizar un pequeño bingo, en el cual haya venta de comida, cachivaches, tamales y refrescos, por lo que pedimos se nos otorgue el permiso correspondiente.”

Acuerdo No. 04: El Concejo Acuerda: Aprobar el permiso solicitado por la Escuela Colinas del Este, previa presentación de los requisitos de Ley ante el Departamento de Licencias Municipales. Aprobado. 5 votos.

Oficio 05: La Msc. Elieth Ulate Ledezma, Directora de la Escuela de Atención Prioritaria La Inmaculada, presenta al Concejo Municipal el Oficio ESPROLIM-059-2013:

“Reciban un afectuoso saludo en nombre de la comunidad estudiantil de la escuela de Atención Prioritaria la Inmaculada.

Nos hemos enterado que en frente de la Marina se encuentra en estado de abandono una niveladora ("La Juana"). Supuestamente se podría vender como chatarra.

Por lo anterior, transcribo a ustedes acuerdo de la Junta de Educación de este Centro Educativo, en reunión celebrada el día 15 de abril del 2012, en la sesión N°05 Acta 0314, el cual textualmente dice:

"Se acuerda solicitar al honorable Concejo Municipal, la donación de una Niveladora en mal estado que se encuentra frente a la Marina de Quepos. La cual podríamos vender como chatarra en un eventual caso que la donación sea efectiva. El dinero que se recaude será utilizado para ayudarnos en los gastos para cambiar el cielorraso de tres aulas, las cuales están en muy mal estado. Acuerdo firme"

Cabe decirles que el cambio del cielorraso de tres aulas, es una necesidad urgente, ya que significan un peligro latente para los casi 130 estudiantes que son atendidos en esas aulas.

Aprovechamos para externarles una sincera felicitación por la labor que ustedes ha venido desarrollando en beneficio de este Cantón y les augurio mil éxitos más.”

Acuerdo No. 05: El Concejo Acuerda: Previo a responder la solicitud de la Sra. Ulate Ledezma, remitir el Oficio a la Administración, para que mediante la Unidad Técnica de Gestión Vial se brinde un criterio a este Concejo Municipal. 5 votos.

Oficio 06: El Lic. Roberto Enrique Duarte Duarte, cédula 6-0238-0676, presenta al Concejo Municipal lo siguiente:

“El consejo pastoral y grupos apostólicos de la iglesia católica, filial Matapalo, tomando en consideración la realización de la feria patronal en honor a san Juan, los días 22 y 23 de junio, les invitamos a participar de las mismas, o bien a colaborar para su ejecución.

Por tal motivo acudimos a su buen corazón, para que nos ayuden con la otorgación del permiso, para los dos días ya mencionados, para poder realizar las actividades, que se programen para dicho evento, las cuales se basan específicamente en fútbol, bingo y otros de mínimo riesgo, esta feria se realizará con el deseo de hacer realidad la construcción de nuestro nuevo templo.

Se les recuerda que manos que ayudan, nunca están vacías, y que la Bendición de Dios, se hará presente para usted y toda su familia. Esperamos su respuesta positiva al respecto y se agradece de antemano su obra de buen corazón.”

Acuerdo No. 06: El Concejo Acuerda: Aprobar el permiso solicitado por el Sr. Duarte, previa presentación de los requisitos de Ley ante el Departamento de Licencias Municipales. Aprobado. 5 votos.

Oficio 07: La Sra. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, presenta Oficio DE-480-04-2013, mediante el cual se remite invitación a los Regidores José Patricio Briceño Salazar y Grettel León Jiménez:

“Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales representante gremial política de las municipalidades, la cual trabaja para fortalecer el Régimen Municipal Costarricense.

El Consejo Directivo de conformidad con en el artículo No. 8 de los Estatutos de la UNGL, aprobó el acuerdo N° 42-2013, el cual se transcribe en forma literal:

“Se acuerda convocar a Asamblea Nacional de Municipalidades de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) el día miércoles 29 de mayo de 2013 en el Hotel Plaza Ramada Herradura a las 8:30 a.m., en su primera convocatoria y de no haber el quórum requerido se realizará una hora después con los delegados presentes.

Por esta razón, se le convoca oficialmente a participar en la Asamblea Nacional de Municipalidades a realizarse el miércoles 29 de mayo de 2013 a las 8:30 a.m. en el Hotel Plaza Ramada Herradura en el cantón de Belén.”

Acuerdo No. 07: El Concejo Acuerda: Aprobar la asistencia de los los Regidores José Patricio Briceño Salazar y Grettel León Jiménez, así como el pago de viáticos y transporte respectivo; del mismo modo, se autoriza la erogación de la dieta correspondiente a la Sesión a realizarse este día, en caso de que los Regidores no puedan presentarse a tiempo. 5 votos.

Oficio 08: La Sra. María del Rocío Cerdas Quesada, Directora a.i. del Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, presenta Oficio DST-026-2013:

“El Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, según lo dispone el artículo 6 inciso c) de la Ley N° 8492: Ley de Regulación del Referéndum de 9 de marzo de 2006, procede a

solicitar formalmente el criterio de este Concejo Municipal, en relación con el texto: "REFORMA DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE N° 7554 DE 4 DE OCTUBRE DE 1995 LA ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AMBIENTALISTAS UNIDOS POR EL PULMÓN DEL MUNDO",

El Tribunal Supremo de Elecciones acogió dicho texto mediante la resolución N° 1192-E9-2013 de las diez horas cincuenta minutos del cinco de marzo de dos mil trece, visible a los folios veinticinco al veintiocho del Expediente N° 051-Z-2013, tramitado por el órgano electoral en virtud de la gestión formulada por el señor Marco Aurelio Carpió Pereira, cédula de identidad tres guión cero doscientos cincuenta y uno guión cero seiscientos diecinueve, representante judicial y extrajudicial de la Asociación de Campesinos Ambientalistas Unidos por el Pulmón del Mundo, cédula jurídica tres guión cero cero dos guión seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta, a efecto de que se le autorice a la recolección de

firmas para convocar a referéndum mediante la iniciativa popular sobre el proyecto de ley: "REFORMA DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE N° 7554 DE 4 DE OCTUBRE DE 1995 LA ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AMBIENTALISTAS UNIDOS POR EL PULMÓN DEL MUNDO", firmas para convocar a referéndum mediante la iniciativa popular sobre el proyecto de ley: "REFORMA DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE N° 7554 DE 4 DE OCTUBRE DE 1995 LA ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AMBIENTALISTAS UNIDOS POR EL PULMÓN DEL MUNDO",

Por ello, el Departamento de Servicios Técnicos considera necesario realizar la consulta obligatoria del texto del proyecto sometido a conocimiento a todas las corporaciones municipales de Costa Rica, porque la iniciativa contiene medidas de carácter legislativo que son susceptibles de afectar directamente el funcionamiento de dichas corporaciones. En ese tanto, el artículo 170 Constitucional señala que las municipalidades son autónomas y el artículo 190 de la Constitución Política dispone que "*[para] la discusión y aprobación de proyectos relativos a una institución autónoma la Asamblea Legislativa oirá previamente la opinión de aquélla.*"

Dado lo anterior, se solicita el criterio del Concejo Municipal, sobre esta iniciativa, atendiendo los plazos establecidos en el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa para evacuar la consulta formulada (**8 días hábiles después de recibida la notificación**). Asimismo, se adjunta el texto del proyecto correspondiente."

Acuerdo No. 08: El Concejo Acuerda: Remitir el escrito al Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal del Concejo Municipal para su estudio y posterior recomendación. 5 votos.

Oficio 09: La Sra. Marjorie Arce Bermúdez, Directora del Liceo Rural de Cerritos presenta al Concejo Municipal lo siguiente:

"Reciban un cordial saludo de parte de la dirección y Junta Administrativa del Liceo Rural Cerritos. Por este medio les solicitamos que nos devuelvan el material que en acuerdo Municipal decidieron llevárselo, por no habersele dado un adecuado uso, también necesitamos que nos colaboren para construir 2 aulas de la antigua Telesecundaria y que le fueron adjudicadas al Liceo Rural Cerritos por medio del IDA."

Acuerdo No. 09: El Concejo Acuerda: Remitir el escrito del Liceo Rural de Cerritos a la Administración para que brinde formal respuesta a la interesada. 5 votos.

Oficio 10: Los Sres. Wagner Martínez Rodríguez y José Gerardo Meza López presentan Oficio UTANE 015-2013:

“Por este medio les extendemos un cordial saludo, la finalidad de este documento es solicitarles audiencia para la sesión al público que se realizara este mes de mayo 2013, la misma tendrá como expositor al señor Albino Vargas, Secretario General de la ANEP y demás compañeros de la ANEP en caso de ser necesario, lo anterior es para en representación de los trabajadores y trabajadoras, tratar e informar diferentes temas de interés laboral.”

Acuerdo No. 10: El Concejo acuerda: 10.1 Otorgar una Sesión Extraordinaria para atender al Sr. Albino Vargas y a los miembros de la Unión e Trabajadores Municipales de Aguirre el 31 de mayo de 2013 al ser las 15:00 horas.

10.2 Solicitar al Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal del Concejo Municipal que esté presente en dicha Sesión Extraordinaria. 5 votos.

Oficio II: El Sr. Juan Rafael Marín Quirós, Ministro de Descentralización y Desarrollo Local, Presidente Ejecutivo del IFAM, presenta Oficio PE-122-2013:

“El Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local-Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), se complace en informarles que la municipalidad de Aguirre queda oficialmente postulada nivel nacional al primer Certamen de Cantones Amigos de la infancia (CAI), por haber remitido y cumplido satisfactoriamente con la documentación solicitada para esta fase del Certamen, es decir, la carta de compromiso al programa de CAI, el formulario de inscripción, el acuerdo del Concejo Municipal y el diagnóstico preliminar de la situación cantonal en relación con los cinco pilares del proceso de reconocimiento.

Por consiguiente y como parte de todo este proceso la Municipalidad debe proseguir con la elaboración del Plan de Acción que debe enviar a la Secretaría Técnica el 31 de mayo del presente año. El Plan de Acción corresponde a la programación del trabajo de dos años que la municipalidad realizará en el marco del Programa Cantones Amigos de la Infancia conforme a los cinco pilares consignados:

I. Participación de la niñez y la adolescencia.

II. Desarrollo de una instancia municipal de Derechos de la niñez.

III. Impulso a un marco normativo y político amigo de la infancia en los gobiernos locales y agenda de trabajo como precursores y garantes del cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia.

IV. Informe periódico sobre el Estado de la Infancia.

V. Procesos de coordinación y articulación intersectorial que garanticen la protección integral de la niñez y la adolescencia.

Adicionalmente, es importante señalar que el Plan de Acción que se elabore debe consignar con claridad todas las acciones que consideren necesarias desarrollar para el cumplimiento de los objetivos y metas que establezcan, enmarcando los esfuerzos institucionales, participativos y de coordinación con las entidades gubernamentales, de la sociedad civil y sector privado en procura de la *Protección integral de la infancia y la adolescencia a nivel cantonal*.

Finalmente, se adjunta como referencia un modelo de matriz para presentar el Plan de Ate elaborar y remitir a más tardar el 31 de mayo a la dirección electrónica

Este Plan de Acción debe estar firmado por el responsable municipal encargado Tentación. Para obtener mayor información pueden contactar a la Licda. Grace Taylor, Asesora de la Secretaría Técnica de Descentralización y Desarrollo Local, Licda., Gaudy Solórzano Viceministra de Descentralización y Desarrollo Local, Licda. Georgina Zamora Oficial en Protección 2 la Niñez, de UNICEF.CR, a los teléfonos 25-07-11-80, 25-07-11-74 y 22-96-20-34 extensión 1132.”

Acuerdo No. II: El Concejo Acuerda: Comisionar a las Sras. Regidoras Mildre Aravena Zúñiga Y Gabriela León Jara para seleccionar las políticas de desarrollo para la infancia del cantón de Aguirre, las cuales servirán de base para formular el plan de acción que deberá presentar la Administración al 30 de mayo ante la entidad pertinente. 5 votos.

ARTICULO VII. INFORMES VARIOS

Informe 01. La Sra. Alcaldesa a.i. Municipal, Isabel León Mora, presenta Oficio DZMT-94-DI-2013 del Lic. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Coordinador del Departamento de Zona Marítimo Terrestre:

“Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en su gestión, asimismo, muy respetuosamente remitir la documentación pertinente referente a la nueva gestión de la cesión o traspaso total de la concesión registrada a nombre del señor Rogelio Araya Espinoza, portador de cédula de identidad número 6-177-370 a favor de Perlas Naturales Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-216049, respetuosamente se informa:

1) Que mediante el acuerdo N° 08, artículo séptimo, informes varios, adoptado por el Concejo Municipal de Aguirre, en la Sesión Ordinaria N° 266-2013, del 12 de marzo del 2013, se había acordado *"Acoger en todos sus términos la recomendación brindada en el informe DZMT-60-DI-2013, del Lic. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Coordinador del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, POR TANTO: archivar el expediente de solicitud de cesión o traspaso total de la concesión del señor Rogelio Araya Espinoza, cédula de identidad número 6-177-370 a favor de Perlas Naturales Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-216049, lo anterior sin el perjuicio de que se presente una nueva gestión"*; archivo que se debía básicamente por estar atrasado en el pago de los impuestos y tributos municipales.

2) Estando al día con los impuestos y tributos municipales, el señor Rogelio Araya Espinoza, portador de cédula de identidad número 6-177-370, presenta una nueva gestión donde solicita se cede o traspasa totalmente la concesión que se encuentra registrada a su nombre ante el Registro Nacional

bajo la matrícula 1388-Z-000, sita en Playa Espadilla, Manuel Antonio, distrito Quepos a favor de Perlas Naturales Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-216049, representada por el mismo señor Araya Espinoza.

3) En concordancia con lo anterior y con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Zona Marítimo Terrestres, 24, 25 y 59 de su Reglamento, este Departamento recomienda que se apruebe la cesión o traspaso total a favor de Perlas Naturales Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-216049.

4) Dentro de la documentación referida consta:

- Solicitud de cesión debidamente firmada y autenticada.
- Protocolización de la cesión.

- Cédula de identidad.
- Personería jurídica.
- Certificación del capital accionario.
- Consulta pública de morosidad donde se encuentra al día con el impuesto de personas jurídicas.
- Consulta de morosidad patronal donde se encuentra al día ante la CCSS
- Consulta por número de finca o concesión ante el Registro Nacional de la Propiedad.
- Plano castrado P-962002-1994”

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Acoger en todos sus términos la recomendación vertida en el Oficio DZMT-94-DI-2013 del Lic. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Coordinador del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, POR TANTO: Aprobar la cesión o traspaso total a favor de Perlas Naturales Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-216049. Aprobado. 5 votos.

Informe 02. La Sra. Alcaldesa a.i. Municipal, Isabel León Mora, presenta Oficio DZMT-108-DI-2013 del Sr. Warren Morera Madrigal del Departamento de Zona Marítimo Terrestre:

“En base al artículo 37 del Reglamento a la Ley 6043, se remite para lo que corresponda, copia del expediente de solicitud de concesión PC-469 registrado a nombre de López Corrales Rebeca, cédula 7-0188-0565, sobre un terreno ubicado en el sector costero de Playa Cocal. Asimismo, en vista de que no existe Plan Regulador en dicho sector costero el cual es un requisitos *sine qua non* para poder otorgarse una concesión (artículo 38 de la ley 6043, 15 y 19 del Reglamento a la ley 6043) y que no se cuenta con la demarcatoria del Patrimonio Natural del Estado de parte del MINAET, dicho terreno podría ser afectado por dicha certificación, según los artículos 11 y 73 de la ley 6043, el 4 de su reglamento y los artículos 1,13 y 14 de la ley Forestal, este departamento recomienda archivar el expediente indicado.”

Acuerdo No. 02: El Concejo Acuerda: Acoger en todos sus términos la recomendación vertida en el Oficio DZMT-108-DI-2013 del Sr. Warren Morera Madrigal del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. 5 votos.

Informe 03. La Sra. Alcaldesa a.i. Municipal, Isabel León Mora presenta Oficio OMA-ILM013-2013:

“Quien suscribe Isabel León Mora, cédula 6-226-890 en calidad de Alcaldesa a.i. de la Municipalidad de Aguirre, Cédula Jurídica No.3-014-042111; mediante la presente les remito el informe de ejecución presupuestaria del primer trimestre del 2013. Es importante indicar que los ingresos fueron por un monto ¢801.612.135,95 y los egresos por un monto de ¢404.068.425,15.

Todo lo anterior para que la Alcaldesa en conjunto con la Auditoría Interna y la Comisión de Control Interno procedan a efectuar el análisis del informe y así verificar la veracidad de los documentos presentados por el Área Financiera Contable; para posterior a ello la Alcaldesa convoque a una sesión extraordinaria para la presentación del Informe al Concejo Municipal. Todo lo anterior según Acuerdo No.03, Artículo Séptimo, Informes Varios, Adoptado en Sesión Ordinaria No.262-2013, celebrada el 26 de febrero del 2013.”

Acuerdo No. 03: El Concejo Acuerda: Remitir el Oficio OMA-ILM013-2013 y su documentación a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su estudio y posterior recomendación. 5 votos.

Informe 04. La Sra. Alcaldesa a.i. Municipal, Isabel León Mora, presenta el Proyecto de Resolución Administrativa ALC-ZMT-II-2013:

“Al ser las once horas con diez minutos del siete de mayo del dos mil trece, este Despacho emite criterio conforme al artículo cuarenta y dos del Reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre, referente al expediente de solicitud de concesión nueva tramitada por el señor Alexis Solís Mora, cédula de identidad número 1-359-743, casado, comerciante, vecino de Santa Ana Centro, del Pali 250 metros oeste, sobre un terreno ubicado en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Matapalo, Distrito Savegre, Cantón de Aguirre, provincia de Puntarenas.

RESULTANDO

Revisado el expediente de solicitud de concesión nueva presentado por Alexis Solís Mora de calidades supra citadas, para el otorgamiento de una concesión en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Matapalo, Distrito Savegre, Cantón de Aguirre, sobre un lote que se describe de la siguiente manera:

I. Terreno con un área de mil trescientos sesenta y nueve metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados ($1.369,74\text{m}^2$), de conformidad con el plano catastrado P-918508-2004, con un frente de veintidós metro con ochenta y nueve decímetros lineales (22,89 m), linda al norte con Municipalidad de Aguirre, al sur con calle pública, al este con Municipalidad de Aguirre y al oeste con Municipalidad de Aguirre y es para darle un uso Residencial Turístico, de conformidad con el Plan Regulador aprobado para la zona y publicado en La Gaceta número 38 del 24 de febrero de 1997.

II. Que la solicitud de concesión ha cumplido con todos los requisitos formales para la obtención de la concesión.

PRIMERO: Que la solicitud de concesión fue presentada al ser las ocho horas con cuarenta minutos del 30 de julio de 2004, sobre un lote ubicado en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Matapalo, con un área de mil cuatrocientos sesenta y un metros con un decímetros cuadrados ($1.461,01\text{m}^2$).

SEGUNDO: Que mediante el plano castrado P-918508-2004, se rectifica el área solicitada en concesión, siendo la correcta mil trescientos sesenta y nueve metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados ($1.369,74\text{m}^2$).

TERCERO: Que mediante inspección de campo realizada por Departamento de Zona Marítimo Terrestre de esta Municipalidad al ser las doce horas con cuarenta minutos del diecinueve de diciembre de dos mil doce, en la cual, se constató la adecuación de la parcela, su área y su uso con respecto al Plan Regulador Vigente del sector de Playa Matapalo, distrito Savegre, cantón de Aguirre.

CUARTO: Que según el estudio técnico realizado por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre de esta Municipalidad, se corrobora la adecuación de la parcela, su área y uso con el plan regulador aprobado y vigente para este sector costero. QUINTO: Que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre no encuentra objeción alguna para recomendar el otorgamiento de la concesión la concesión antes descrita, por ajustarse a los criterios objetivos de planeamiento del

desarrollo turístico de la zona. SEXTO: Que la presente recomendación se emite a efectos de que se presente la resolución correspondiente de conformidad con el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre y con los criterios técnicos del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, Departamento donde se ha efectuado de previo la revisión respectiva.

SÉTIMO: Que la publicación del edicto referida en el artículo 38 del Reglamento del la Ley de Zona Marítimo Terrestre, se realizó en el diario oficial La Gaceta número 29 del lunes 11 de febrero de 2013; donde no consta en el expediente respectivo que se hayan presentado oposiciones dentro del plazo conferido a la solicitud de concesión presentada.

OCTAVO: Que se ha verificado que el solicitante de esta concesión no se encuentra afectado por las prohibiciones indicadas en los artículos 46 y 47 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre y el 24 y 25 de su Reglamento.

NOVENO: Que el lote cuenta con el Avalúo No AVMZMT-021-2013, con fecha del avalúo 15 de abril de 2013, realizado por Ing. Mario Solano Soto, perito valuador, carné de colegiado número 1184, Coordinador de la Oficina de Valoraciones de esta Municipalidad, donde se valoro la parcela en la suma de 039.037.590,00 (treinta y nueve millones treinta y siete mil quinientos noventa colones con cero céntimos).

DÉCIMO: Que mediante Resolución DZMT-58-DE-2013, de las doce horas con diez minutos del dieciocho de abril de 2013, se notifico el Avalúo No. AVMZMT-021-2013, al medio señalado por el señor Alexis Solís Mora para atender notificaciones

DÉCIMO PRIMERO: Que en nota recibida al ser las once horas con treinta y nueve minutos del veintidós de abril de dos mil trece, el señor Alexis Solís Mora manifiesta estar conforme con lo establecido por la Municipalidad mediante el Avalúo respectivo realizado al terreno solicitado, y solicita que se continúe con el trámite.

DÉCIMO SEGUNDO: Que de conformidad con la zonificación establecida en el plan regulador costero de Playa Matapalo, distrito Savegre y el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre le corresponde pagar un canon anual de un 4% sobre el valor del respectivo avalúo, donde debe de cancelar anualmente la suma de un millón quinientos sesenta y un mil quinientos tres colones con sesenta céntimos (¢1.561.503,60).

DÉCIMO TERCERO: Que el sector costero de Playa Matapalo, distrito Savegre cuenta con demarcatoria de zona pública realizada por el Instituto Geográfico Nacional.

DÉCIMO CUARTO: Que la parcela solicitada en concesión se encuentra ubicada en el Sector Costero de Playa Matapalo, el cual fue declarado de Aptitud Turística y aprobada como tal en la sesión de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo número 1917 del 9 de setiembre de 1970 y publicado en La Gaceta número 223 del 06 de octubre de 1970.

DÉCIMO QUINTO: Que el Plan Regulador de la Zona Marítimo Terrestre de Playa Matapalo, donde se ubica la parcela, se aprobó en la Sesión de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo número 4646, artículo 5, inciso VII, del 03 de junio de 1996, por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, número 4634, artículo único, del 13 de octubre de 1996 y por el Concejo Municipal de Aguirre, en Sesión Ordinaria número 221, celebrada el 10 de diciembre de 1996 y publicado en La Gaceta número 38 del 24 de febrero 1997.

DÉCIMO SEXTO: Que de acuerdo a los productos e insumos de la certificación ACOPAC-D-PNE-ZMT-CERT. 002-2011, emitida por el Director del Área de Conservación Pacífico Central, Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Ministerio del Ambiente Energía y Telecomunicaciones, el área registrada en el plano castrado P-1084112-2006 de acuerdo al

derrotero y la georeferenciación, corresponde según la certificación citada a no bosque, es decir, el terreno no se encuentra afectado por dicha certificación, por lo que puede ser objeto de concesión.

DÉCIMO SÉTIMO: Que la solicitud de concesión se ajusta a las disposiciones de la Ley de Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento y al Plan Regulador Costero.

POR TANTO

Este Despacho con fundamento en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre recomienda al Concejo Municipal considerar la aprobación total de la Concesión Nueva presentada por el señor Alexis Solís Mora, cédula de identidad número 1-359-743, casado, comerciante, vecino de Santa Ana Centro, del Pali 250 metros oeste, sobre un terreno ubicado en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Matapalo, Distrito Savegre, Cantón de Aguirre, provincia de Puntarenas, terreno con un área de mil trescientos sesenta y nueve metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados (1.369.74m²), de conformidad con el plano catastrado P-91 8508-2004, para dedicarlo a uso RESIDENCIAL TURÍSTICO de conformidad con el Plan Regulador Aprobado, por un periodo de veinte años.”

Acuerdo No. 04: El Concejo Acuerda: Remitir el Proyecto de Resolución Administrativa ALC-ZMT-II-2013 a la Comisión Municipal de Zona Marítimo Terrestre, para su estudio y posterior recomendación. 5 votos.

Informe 05. Se recibe informe de labores del Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal del Concejo Municipal, correspondiente al mes de abril del año 2013:

1. Asistencia a sesiones ordinarias:

- a. Del 02 de abril 2013
- b. Del 09 de abril 2013
- c. Del 16 de abril 2013
- d. Del 23 de abril 2013
- e. Del 30 de abril 2013

2. Dictamen ALCM-041-2013. Informe sobre el acuerdo No. 06 del artículo sexto, tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 265-2013 del 05 de marzo de 2013, por cuyo medio se remitió al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio CJ-2256, de la señora Ana Lorena Cordero Barboza, en el que se somete a consulta municipal el texto sustitutivo del proyecto de ley denominado “Reforma de la Ley General de la Persona Joven, No. 8261, de 02 de mayo de 2002, y sus reformas, y al Código Municipal, Ley No. 7794, de 30 de abril de 1998, y sus reformas”, con expediente No. 18529 de la Comisión Permanente Especial de la Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa.

3. Dictamen ALCM-042-2013. Informe sobre el acuerdo No. 01 del artículo sétimo, tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 269-2013 del 26 de marzo de 2013, mediante el cual se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio MA-AI-005-03-2013 de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Aguirre.

4. Dictamen ALCM-043-2013. Informe sobre el acuerdo No. 01 del artículo quinto, tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 273-2013 del 09 de abril de 2013, en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio DZMT-79-DI-2013 del Departamento de Zona Marítima Terrestre, por cuyo medio se traslada el expediente PUPL-72, referido a la solicitud de permiso de uso de suelo presentada por Rafael Zeledón Mussio en nombre de Producciones La Teja H.G.M., S.A., cédula jurídica No. 3-101-478022.
5. Dictamen ALCM-044-2013. Informe sobre el acuerdo No. 02 del artículo quinto, tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 273-2013 del 09 de abril de 2013, en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio DZMT-80-DI-2013 del Departamento de Zona Marítima Terrestre, por cuyo medio se traslada el expediente PUPL-73, referido a la solicitud de permiso de uso de suelo presentada por Carlos Roberto Solís Chacón en nombre de Kalea Nui Investments, S.A., cédula jurídica No. 3-101-505527.
6. Dictamen ALCM-045-2013. Informe sobre el acuerdo No. 03 del artículo quinto, tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 273-2013 del 09 de abril de 2013, en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio DZMT-78-DI-2013 del Departamento de Zona Marítima Terrestre, por cuyo medio se traslada el expediente PUPL-71, referido a la solicitud de permiso de uso de suelo presentada por Mauricio Mussio Vargas en nombre de Horizontes de Grandeza Dorada Limitada, cédula jurídica No. 3-102-618996.
7. Dictamen ALCM-046-2013. Informe sobre el acuerdo No. 04 del artículo quinto, tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 273-2013 del 09 de abril de 2013, en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio DZMT-77-DI-2013 del Departamento de Zona Marítima Terrestre, por cuyo medio se traslada el expediente PUPL-70, referido a la solicitud de permiso de uso de suelo presentada por Oscar Rodríguez Reyes en nombre de ORR y Los Reyes Terrenos del Pacífico, S.A., cédula jurídica No. 3-101-508154.
8. Dictamen ALCM-047-2013. Informe sobre el acuerdo No. 05 del artículo quinto, tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 273-2013 del 09 de abril de 2013, en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio DZMT-75-DI-2013 del Departamento de Zona Marítima Terrestre, por cuyo medio se traslada el expediente PUPL-46A, referido a la solicitud de permiso de uso de suelo presentada por José Nilson Araya Salas, cédula de identidad No. 2-396-726
9. Dictamen ALCM-048-2013. Informe sobre el acuerdo No. 06 del artículo quinto, tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 273-2013 del 09 de abril de 2013, en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio DZMT-76-DI-2013 del Departamento de Zona Marítima Terrestre, por cuyo medio se traslada el expediente PUPL-50A, referido a la solicitud de permiso de uso de suelo presentada por Johnny

Araya Vargas, cédula de identidad No. 2-241-518.

10. Dictamen ALCM-049-2013. Informe sobre el acuerdo No. 02 del artículo quinto, tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 274-2013 del 16 de abril de 2013, en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio DZMT-82-DI-2013 del Departamento de Zona Marítima Terrestre, por cuyo medio se traslada el expediente PUPM-09, referido a la solicitud de permiso de uso de suelo presentada por Rodrigo Alberto Bernard Mc Donald en nombre de Tomatt Little Bye, S.A., cédula jurídica No. 3-101-584293.
11. Dictamen ALCM-050-2013. Informe sobre el acuerdo No. 03 del artículo quinto, tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 274-2013 del 16 de abril de 2013, en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio DZMT-81-DI-2013 del Departamento de Zona Marítima Terrestre, por cuyo medio se traslada el expediente PUPM-08, referido a la solicitud de permiso de uso de suelo presentada por José Bernardo Oviedo Rodríguez en nombre de Oviquier, S.A., cédula jurídica No. 3-101-665300.
12. Dictamen ALCM-051-2013. Informe sobre el acuerdo No. 04 del artículo quinto, tomado por ese Concejo en la sesión ordinaria No. 274-2013 del 16 de abril de 2013, en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio DZMT-83-DI-2013 del Departamento de Zona Marítima Terrestre, por cuyo medio se traslada el expediente PUPG-01-B, referido a la solicitud de permiso de uso de suelo presentada por Vernon Cruz Morúa en nombre de Sucesores Dagoberto Cruz Obando, S.A., cédula jurídica No. 3-101-244611.
13. Elaboración de informe para atender audiencia otorgada por el Tribunal Contencioso Administrativo en resolución de las 16:20 horas del 19 de febrero de 2013 dentro del expediente 13-006868-1027-CA, que es apelación de 3-101-468986, S.A. contra la Municipalidad de Aguirre.
14. Elaboración de informe para atender audiencia otorgada por el Tribunal Contencioso Administrativo en resolución de las 10:02 horas del 26 de febrero de 2013 dentro del expediente 13-000760-1027-CA, que es apelación de Ana Patricia Hernández Fernández contra la Municipalidad de Aguirre.
15. Elaboración de informe para atender audiencia otorgada por el Tribunal Contencioso Administrativo en resolución de las 10:09 horas del 26 de febrero de 2013 dentro del expediente 13-000761-1027-CA, que es apelación de MBA Motors, S.A. contra la Municipalidad de Aguirre.
16. Elaboración de informe para atender audiencia otorgada por el Tribunal Contencioso Administrativo en resolución de las 15:00 horas del 01 de febrero de 2013 dentro del expediente 13-000078-1027-CA, que es apelación de Ronald Jiménez Chaves contra la Municipalidad de Aguirre.

Acuerdo No. 05: El Concejo Acuerda: Aprobar el informe de labores del Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal del Concejo Municipal, así como la realización del pago respectivo. Acuerdo definitivamente aprobado. 5 votos.

ARTÍCULO VIII. MOCIONES

Iniciativa 01: Iniciativa presentada por la Sra. Regidora Mildre Aravena Zúñiga, acogida por el Sr. Regidor Osvaldo Zárate Monge:

“En vista de que según el acuerdo No.10, del Artículo Séptimo, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Aguirre en Sesión Ordinaria No.267-2013, celebrada el 19 de marzo de 2013 se acordó lo siguiente:

1.- *Solicitarle a la alcaldesa, un informe sobre los avances del proyecto de uniformidad de las aceras del centro de Quepos y la confección de las rampas en lo posible incluir el cronograma de actividades.*

2.- *Solicitarle a la Administración la copia del documento enviado por ellos a la Unidad de Fiscalización del Concejo Nacional de Rehabilitación, sobre Política y Plan Municipal de Accesibilidad de mediano plazo. Este documento tiene que ser conocido por la COMAD, ya que esta tiene que velar por el cumplimiento de la ley 7600 en el cantón, según lo establece la ley 8822.*

3.- *Que se integren a la COMAD, representantes de los departamentos de Urbanismo, y de la Unidad Técnica de la Municipalidad*

Mociono para: Que se remita un recordatorio a la Sra. Alcaldesa y además se fije un plazo para la respuesta.”

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: 1.1 Acoger en todos sus términos la iniciativa presentada por la Sra. Regidora Mildre Aravena Zúñiga y se otorga un plazo de 15 días a la Administración para responder el acuerdo citado.

1.2 Nombrar a la Sra. Regidora, Gabriela León Jara como miembro de la COMAD de Aguirre. Aprobado. 5 votos.

Iniciativa 02: Iniciativa presentada por el Sr. Regidor, Osvaldo Zárate Monge:

En vista que: ya se nombró al Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de Aguirre por parte del Concejo Municipal, y que es preciso que inicie a organizar el Plan de Trabajo y otros proyectos de su competencia, y es necesario que se conforme por completo dicho comité.

Mociono para: que la administración inste a las siguientes instituciones a postular sus respectivos representantes:

- Representantes Grupos Estudiantiles: dos miembros.
- Representantes Grupos Juveniles debidamente registrados en la Municipalidad: dos miembros.
- Representante Grupos Religiosos: un miembro.
- Represente Organizaciones deportivas: un miembro.

Acuerdo No. 02: El Concejo Acuerda: Acoger en todos sus términos la iniciativa presentada por el Sr. Regidor, Osvaldo Zárate Monge. 5 votos.

Iniciativa 03 Iniciativa presentada por el Sr. Presidente, Jonathan Rodríguez Morales:

“En vista de que éste cuerpo colegiado ya analizó y aprobó en detalle el Plan de Acción de amortización del déficit indicado en la disposición 4.9 del Informe No. DFOE-DL-IF-25-2012, según consta en Acuerdo No. 02, Artículo VII, Informes, de la Sesión Ordinaria No. 274-2013 del 16 de abril del 2013.

Mociono para ratificar el referido acuerdo y remitir el mismo a la Contraloría General de la República, así como la presente moción, para lo procedente.”

Acuerdo No. 03: El Concejo Acuerda: Acoger en todos sus términos la iniciativa presentada por el Sr. Presidente, Jonathan Rodríguez Morales. Moción de orden del Presidente para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado: Se aprueba, 5 votos.

ARTÍCULO IX. CIERRE DE LA SESIÓN.

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número doscientos ochenta-dos mil trece, del martes siete de mayo de dos mil trece, al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos.

Cristal Castillo Rodríguez
Secretaria Municipal

Jonathan Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Isabel León Mora
Alcaldesa a.i. Municipal